

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082- 2015

OBJETO: REALIZAR LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO

RESPUESTA OBSERVACIONES  
19 de Noviembre de 2015  
**Observaciones Extempraneas**

PROYECTAR INGENIERÍA SAS

[rsolarte@proyinsa.com](mailto:rsolarte@proyinsa.com)

Miércoles, 18 de noviembre de 2015 10:40 a.m.

PREGUNTA 1. *Se presenta una inquietud general para los ítems siguientes, en su descripción del formulario de cantidades, indican que se deben instalar con Grifería Tipo Push, pero al remitirnos al documento de "Especificaciones Técnicas de Construcción" se indica que se debe instalar Grifería de Sensor Electrónico de Grival o similar.*

- 1.5.2.5 FLUXOMETRO ANTIVANDALICO DE BAJO CONSUMO GRIFERIA TIPO PUSH
- 1.5.2.6 LAVAMANOS DE SOBREPONER SAN LORENZO COLOR BLANCO GRIFERIA DE PUSH
- 1.5.2.7 ORINAL MEDIANO ANTIVANDALICO GRIFERIA DE PUSH
- 1.5.3.5 FLUXOMETRO ANTIVANDALICO DE BAJO CONSUMO GRIFERIA TIPO PUSH
- 1.5.3.6 LAVAMANOS DE SOBREPONER SAN LORENZO COLOR BLANCO GRIFERIA DE PUSH
- 1.5.3.7 ORINAL MEDIANO ANTIVANDALICO GRIFERIA DE PUSH
- 1.6.1.6 LAVAMANOS DE SOBREPONER SAN LORENZO COLOR BLANCO GRIFERIA DE PUSH
- 1.6.1.16 FLUXOMETRO ANTIVANDALICO DE BAJO CONSUMO GRIFERIA TIPO PUSH
- 1.6.6.3 LAVAMANOS DE SOBREPONER SAN LORENZO COLOR BLANCO GRIFERIA DE PUSH
- 1.6.6.4 SANITARIO FLEXOMETRO ANTIVANDALICO DE BAJO CONSUMO, INCLUYE GRIFERIA FLUXOMETRO SANITARIO TIPO PUSH
- 1.6.6.5 LAVAMANOS MINUSVALIDOS DE SOBREPONER SAN LORENZO COLOR BLANCO GRIFERIA DE PUSH
- 1.6.6.6 ORINAL MEDIANO ANTIVANDALICO GRIFERIA DE PUSH

*Por lo anterior, se solicita por favor aclarar qué tipo de grifería se debe instalar: Tipo Push o de Sensor?*

RESPUESTA 1. Se aclara que las griferías son tipo PUSH como lo dice el listado de actividades. Se procederá a adendar la especificación.

ING. RAFAEL ARDILA

GTC INGENIERIA.

[rafaelardila@gtcingeneria.com](mailto:rafaelardila@gtcingeneria.com)

Miercoles, 18 de noviembre de 2015 04:36 p.m.

PREGUNTA 2. *Amablemente solicitamos aclarar a que corresponde el ítem "TOTAL INGRESOS DEL PARQUEADERO" o si debe eliminarse esta fila o hacer caso omiso. Ilustramos lo enunciado según se resalta a continuación:*

 <b>FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR</b> FORMULARIO - PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS					
3.1.5	INYECCIÓN DE AIRE NATURAL EN PASARELA PEATONAL EN SOTANO				
3.1.5.1	VENTILACION CENTRIFUGO PARA INYECCION DE AIRE, INCLUYE EQUIPO E1 4835 CFM, Accesorios incluye: lonas, soportes etc., Instalación – Ventiladores Helicocentrifugos E1	UND	1,00		
3.1.5.2	CONDUCTOS METALICOS RECTANGULAR SIN AISLAR, INCLUYE Conductos en lamina galvanizada – Cal. 20, Instalación Conductos metálicos Rect. sin aislar.	M2	7,70		
3.1.5.3	REJILLAS DE INYECCIÓN, INCLUYE Placa Perforada de 0.60x0.60, Instalación Placa Perforada	UND	10,00		
	SUBTOTAL				
	SUBTOTAL				
	<b>TOTAL INGRESOS DEL PARQUEADERO</b>				
3.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PARQUEADEROS SOTANO EN ADOQUIN, INCLUYE SEÑALIZACION Y ANDENES				

RESPUESTA 2. El "TOTAL INGRESOS DEL PARQUEADERO" se refiere a que en esa celda se suman todos los subcapítulos del capítulo ingresos parqueadero. No es una actividad. Es sólo el total del capítulo.

R & C INGENIEROS CIVILES S.A.S

[fernandocontreras@rycing.com](mailto:fernandocontreras@rycing.com)

Miércoles, 18 de noviembre de 2015 03:39 p.m.

PREGUNTA 3. *Cordial saludo, por medio de la presente solicitamos a FONTUR se prorrogue la fecha de recepción de las ofertas puesto que hasta ahora se clarificaron las dudas de las especificación técnicas. Lo anterior con el propósito de tener el tiempo suficiente para presupuestar objetivamente los items clarificados.*

*De igual forma brindar a los posibles oferentes el tiempo necesario para la modificación de la póliza.*

RESPUESTA 3. Se prorroga el cierre para la entrega de propuesta para el 23 de noviembre de 2015, a las 2:00 p.m., el ajuste se realiza mediante Adenda.

LEONARDO F. CORREDOR C.

Director Administrativo y Financiero

DEINTER LTDA

Miércoles, 18/11/2015 05:03 p.m.

PREGUNTA 4. *Aunque como empresa tenemos claro cuales son nuestras responsabilidades y obligaciones tributarias, nos surge la duda en cuanto al impuesto especial del 5% por concepto de CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA si estaríamos obligados pagar en caso de ser adjudicados en el proceso en referencia lo anterior de acuerdo al decreto:*

Ley 1738

18/12/2014

“Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Leyes 548 de 1999, 782 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010”.

RESPUESTA 4. Sera responsabilidad del Proponente evaluar y cuantificar en el valor de su propuesta todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones legales que deba sufragar con relación a la ejecución del contrato y al tipo de persona natural o jurídica; Nacional o Extranjera; o proponente plural que formule la propuesta. De igual manera; será responsabilidad del Contratista cumplir con todos los pagos que le obligue la Ley por la ejecución del contrato; en especial lo relacionado impuestos, tasas y contribuciones legales y demás costos indirectos asociados a la ejecución del contrato.

HENRY ESCALANTE PULIDO  
TECS SAS.

Miércoles, 18/11/2015 11:16 p.m.

PREGUNTA 5. *En virtud de revisar nuestra estructura de precios, estrategia constructiva y rendimientos que ha generado la publicación de la Adenda No.-3-FPT-082-2015 donde se aclaran, amplían y determinan en detalle las especificaciones técnicas de construcción a los ítems numero: 3.1.2.8, 3.1.4.10, 1.5.1.1, 1.6.2.1, 1.6.3.1, 1.6.4.1, 1.6.5.1, 1.6.7.1, 3.1.4.3, 3.2.5.1, 1.6.1.9, 1.6.6.8 y 3.1.2.2: les solicitamos muy respetuosamente, sea modificado el plazo de entrega y radicación de la propuesta, el cual está definida para el próximo Nov-20-2015, a las 10:00 am, según lo indicado en el documento “CONDICIONES PARTICULARES FNP-082-2015*

RESPUESTA 5. Se prorroga el cierre para la entrega de propuesta para el 23 de noviembre de 2015, a las 2:00 p.m., el ajuste se realiza mediante Adenda.

JUAN ROJAS

[juan0008@hotmail.com](mailto:juan0008@hotmail.com)

jue 19/11/2015 08:41 a.m.

PREGUNTA 6. *En condición de posible oferente y basado en el numeral 2.3 del proceso de referencia el cual expone lo siguiente “ Adendas (i)FONTUR puede modificar o aclarar esta invitación. La modificación puede hacerse mediante la adición de nuevos elementos o mediante la sustracción de algunos de los existentes. La aclaración consiste en precisar el sentido de alguna de sus partes. (ii) Las nuevas declaraciones que se realicen se harán constar por escrito en un documento que se denominará adenda, y que formará parte integral de los Términos de Referencia, el cual será puesto a disposición de las personas interesadas, por el mismo medio a través del cual se haya puesto a disposición esta invitación. Para que un documento sea considerado como adenda, es necesario que se denomine con ese nombre. (iii) En el evento que dentro de los tres días anteriores al cierre, FONTUR expida adendas que modifiquen el contenido de la invitación que versen sobre los requisitos habilitantes y/o de calificación de las propuestas, se ampliará la fecha de cierre para la entrega de propuesta Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de los términos de la invitación.*

*La adenda No 3 publicada por ustedes el día 18 de Noviembre del 2015 realiza una serie de modificaciones y aclaraciones que afecta directamente el análisis que un oferente realiza al concebir un presupuesto, el factor económico es un punto determinante en la calificación de oferentes por lo cual solicito sean ampliado el plazo de entrega de las propuestas que permita a los proponentes realizar un análisis con sesudo de estas aclaraciones y modificaciones publicadas. Por lo anteriormente expuesto y basado en el numeral 2.3 del proceso de referencia solicito que sea ampliado el plazo para entrega de propuestas por lo menos hasta el próximo martes 24 de noviembre del 2015*

RESPUESTA 6. Se prorroga el cierre para la entrega de propuesta para el 23 de noviembre de 2015, a las 2:00 p.m., el ajuste se realiza mediante Adenda.

ANA MARIA BERMEDEZ OCHOA  
[annitab108@gmail.com](mailto:annitab108@gmail.com)  
jue 19/11/2015 10:41 a.m.

PREGUNTA 7. el fin de darle mayor transparencia al proceso, solicito comedidamente sea aclarado el siguiente punto modificado en la Adenda N° 3 publicada el día 18 de noviembre de 2015:

*ESPECIFICACIÓN DEL ITEM 1.6.2.1 DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO LÍNEA INSTITUCIONAL ROLLO GIGANTE:*

*DESCRIPCIÓN:*

*Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico acorde a lo establecido según modelos autorizados por la entidad, localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.*

*EJECUCIÓN:*

*Localizar en lugares y alturas señaladas en planos*

*Dispensador de papel higiénico*

*Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante, colocados con chazos y tornillos apropiados dependiendo del tipo de muro.*

*Verificar niveles, plomos y acabados para aceptación.*

*Proteger hasta entregar obra*

*MATERIALES Y EQUIPOS*

*Dispensador de papel higiénico según modelo aceptado por la entidad.*

*Anclajes y chazos apropiados para fijación, Equipo menor de albañilería.*

*MEDIDAS Y FORMA DE PAGO*

*Se medirá y pagará por unidad (und) de dispensador de papel higiénico, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la entidad después de las*

*respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.*

*Se modifica la unidad de medida a metro cuadrado (m2).*

De acuerdo al presupuesto por precios unitarios, el ítem 1.6.2.1 corresponde a Piso en concreto esmaltado, y no a Dispensador de papel higiénico línea institucional rollo gigante como se observa en la adenda. Solicito aclarar cuál es el ítem al que se le desea cambiar la unidad de medida.

RESPUESTA 7. Se ajusta mediante adenda.

NANCY BARRERA

[nancybarrera01@gmail.com](mailto:nancybarrera01@gmail.com)

jue 19/11/2015 12:41 p.m.

PREGUNTA 8.

Como interesado en presentar oferta al proceso de la referencia solicito que en virtud a las inconsistencias presentadas en las adendas publicadas en la fecha 18 de Noviembre de 2015, donde se buscaban dar claridad al respecto a las especificaciones, unidades de pago y descripción de alguno de los ítems contractuales, no son los suficientemente explícitas y presenta contradicciones que pueden hacer incurrir en error a los oferentes por lo cual solicitamos que mediante adenda se publique el presupuesto oficial y definitivo con las descripciones, unidades de medida y cantidades, además se aplase la entrega de la fecha de la propuesta que permita a los oferentes realizar un estudio a conciencia de las condiciones y especificaciones contractuales, a continuación describimos algunas de las inconsistencias encontradas entre el presupuesto publicado mediante adenda No.1 en la fecha 6 de noviembre de 2015 y la adenda aclaratoria No. 3 publicada el día 18 de noviembre:

1. El ítem "DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO LINEA INSTITUCIONAL ROLLO GRANDE", en el presupuesto aparece con el ítem 1.6.1.2 y en la adenda aclaratoria aparece con el ítem 1.6.2.1, además la adenda aclaratoria especifica o modifica la unidad de medida a metro cuadrado (m<sup>2</sup>), cuando en el presupuesto publicado aparece en unidad la cual es una medida consistente para el ítem a realizar.
2. El ítem "1.6.7.1 PISO EN CONCRETO ESMALTADO" en el presupuesto aparece como "PISO EN CONCRETO ESMALTADO" y en la adenda aclaratoria aparece como "PISO EN CONCRETO ESMALTADO DEPOSITOS".

Una vez manifestadas las anteriores inquietudes solicitamos que mediante adenda sean aclaradas y se les brinde el tiempo suficiente a los oferentes para revisar las respectivas correcciones a través de un aplazamiento de la fecha de entrega

RESPUESTA 8. Se ajusta mediante adenda.

Comité Técnico